

S.L. sobre cantidad, auto que tiene la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Roddel Instalaciones Técnicas, S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 2.229,61 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional, y archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

En Madrid, 31 de enero de 2007.—María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—6.853.

ROMERALTO, S. L.

(Sociedad escindida)

EL RAMBLAZO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la Junta universal de «Romeralto, S.L.» celebrada el 22 de enero de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de esta sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva creación «El Ramblazo, S.L.», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes en el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17/01/2007.

A resultados de dicho acuerdo la sociedad escindida parcialmente reduce su capital social en el importe de 565.504 euros, mediante la reducción proporcional de todas y cada una sus participaciones sociales, actualmente con un valor nominal de 60 euros, en un porcentaje del 26,49 por 100 equivalentes a 44,18 euros la participación, resultando un capital social de 203.776 euros dividido en 12.800 participaciones sociales, de 15,92 euros de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 12.800 inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos del artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2007.—Secretaria del Consejo de Administración de Romeralto, S.L., Pilar Arranz Perriera.—7.126. 2.ª 16-2-2007

SAN JOSEREN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria a celebrar en Getxo (Vizcaya), Avenida de Zugazarte, n.º 52, el día 30 de marzo de 2007 a las 10 horas, y, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social llevada a efecto en el ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, la Memoria y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social al que se ha hecho referencia.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Los accionistas que lo deseen pueden obtener de la Sociedad, de forma gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Getxo, 15 de febrero de 2007.—El Administrador Único, Orybur, S.L. Miguel de Oriol e Icaza.—8.332.

SEGURYCONTROL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

En Sevilla, a 18 de enero de 2007, en el domicilio social de la sociedad, reunidos el Consejo de Administración de la misma, se acuerda, por unanimidad de los presentes, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, facultando al Secretario, don Francisco Ramón Ortega Salas, para su convocatoria.

La Junta general se celebrará en primera convocatoria el próximo día 25 de marzo de 2007, a las diecisiete horas treinta minutos, en la sede social de la empresa, sita en calle Pino Carrasqueño, número 17, de Sevilla, y en segunda convocatoria, el día 26 de marzo de 2007, a la misma hora y lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Consejo de Administración.
Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos anteriores.

Sevilla, 18 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Ramón Ortega Salas.—6.408.

SERBUTANO, S. L.

Auto de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en autos 716/05, ejecución 168/06, seguidos a instancia de don Daniel López Rodríguez, contra la empresa «Serbutano, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 25 de enero de 2007, en cuya parte dispositiva se dice:

Se acuerda declarar al ejecutado «Serbutano, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia provisional por importe de 14.594,63 € de principal.

Granada, 25 de enero de 2007.—El Secretario judicial.—6.913.

SERVICIOS INMOBILIARIOS GARCÍA MARTÍNEZ, S.L.

Declaración de Insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 1/07 de este Juzgado, seguida a instancia de Doña María del Carmen Sebastián Sevilla, contra la empresa Servicios Inmobiliarios García Martínez, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado con fecha de hoy Auto por el que se declara la Insolvencia Total y Provisional de citada demandada por un importe de 11.434,14 euros de principal, más 1.143,41 euros para intereses y costas.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 5 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—6.872.

SISTEMAS GENERALES DE DERRIBOS, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Ángel Juan Zuil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 26 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 86/2006 seguido a instancia de Abdoulage Trahore

contra Sistemas Generales de Derribos sociedad limitada sobre cantidad se ha dictado la resolución con fecha 30-01-07 cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Declarar a la ejecutada Sistemas Generales de Derribos sociedad limitada, en situación de insolvencia por un importe de 3114,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 30 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, D. Ángel Juan Zuil Gómez.—6.855.

SOCIEDAD DE GESTIÓN HOSTELERA, SOCIEDAD CIVIL

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155/06 derivada de Autos 457 /06 seguidos a instancia de doña Jacinta Chaves Adao Lopes contra «Sociedad de Gestión Hostelera Sociedad Civil», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 20591,08 euros en concepto de salarios y liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 1 de febrero de 2007.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—6.757.

SOCIEDAD GESTORA DE TELEVISIÓN NET TV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, a petición de accionistas titulares de más del cinco por ciento de capital social y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de «Sociedad Gestora de Televisión Net TV, Sociedad Anónima» a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Juan Ignacio Luca de Tena, 7, el día 19 de marzo de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, a fin de someter a su examen y aprobación los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Análisis y adopción, en su caso, de ejercitar la acción social de responsabilidad contra los Administradores de la Sociedad don José Huertas Le Douarec, don José María Martín Guirado, don Víctor Viguri Flores, don Emilio de Palacios Caro y don José Manuel Vargas Gómez.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 13 de febrero de 2007.—El Consejero Secretario, don Emilio José de Palacios Caro.—8.235.

SOGECABLE, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Sogecable, S.A.», se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Tres Cantos (Madrid), en el Teatro Municipal de la Casa de la Cultura, plaza del Ayuntamiento, 2, a las 12:30 horas, el día 20

de marzo de 2007, en primera convocatoria, o en el mismo lugar y a la misma hora, el día 21 de marzo de 2007, en segunda convocatoria.

Se prevé la celebración de la Junta general en primera convocatoria el día 20 de marzo de 2007, en el lugar y hora antes señalados, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales - Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria - e informe de gestión, tanto de la sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2006 y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Adopción de los acuerdos que procedan en relación con el Auditor de cuentas de la sociedad y de su grupo consolidado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 204 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Modificación del artículo 33. bis, de los Estatutos sociales, en relación con la Comisión de Auditoría.

Sexto.—Modificación de los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta general de accionistas de la sociedad, relativos a las propuestas de acuerdos e información de la Junta y a la votación de las propuestas.

Séptimo.—Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida para la adquisición derivativa de las acciones propias en la Junta general de accionistas de 21 de marzo de 2006.

Octavo.—Autorización al Consejo de Administración de la sociedad, en los más amplios términos, para el pleno desarrollo y ejecución de los anteriores acuerdos, incluyendo expresamente el ejercicio de las facultades de interpretar, subsanar y completar los mismos y su elevación a público.

1. Derecho de asistencia: Podrán asistir a la Junta general los accionistas que, a título individual o en agrupación, sean titulares de, al menos, cien acciones y las tengan inscritas en el correspondiente registro contable con cinco (5) días de antelación al señalado para la celebración de la Junta y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia, que serán expedidas por la sociedad a partir del día de publicación del presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Reglamento de Junta general. No obstante, en el supuesto de que los accionistas no hayan recibido la tarjeta en el domicilio por correo postal, podrán optar por descargar y obtener un duplicado de la misma siguiendo el procedimiento que se incluye en la página web de la sociedad (www.sogecable.com).

2. Derecho de representación: Todo accionista que tenga derecho de asistencia puede otorgar su representación a otra persona, que deberá tener la condición de accionista o administrador de la sociedad, sin perjuicio de los casos de representación familiar y otorgamiento de poderes generales, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en el artículo 17 de los Estatutos sociales, el artículo 7 del Reglamento de la Junta general y en la Ley.

Para conferir su representación mediante entrega o correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «Delegación» de la tarjeta de asistencia y delegación que les remite en papel «Sogecable, S.A.» por correo postal. Estas delegaciones han de ser aceptadas por el delegado, sin lo cual no podrán usarse.

La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en la sede social de «Sogecable S.A.» o remitirse por correo postal a la dirección Registro de accionistas, apartado número 1177 F.D. 28080 Madrid, pudiéndose utilizar el sobre de retorno adjunto suministrado por «Sogecable S.A.»

3. Voto a distancia: De acuerdo con el artículo 18. bis, de los Estatutos y 14 del Reglamento de la Junta general, todos los accionistas, incluidos aquéllos que no tengan derecho a asistir a la Junta, podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día mediante correspondencia postal o por medios de comunicación electrónica a distancia, de conformidad con lo establecido por el Consejo de Administración con relación a los procedimientos, plazos y demás

términos pertinentes para garantizar la autenticidad e identificación de los accionistas.

a) Medios electrónicos: Para emitir el voto mediante comunicación electrónica a distancia, los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la sociedad (www.sogecable.com), según el procedimiento previsto en el apartado correspondiente a la Junta general de accionistas 2007, debiendo estar en posesión de una firma electrónica, de cualesquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: Ceres (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda); Camerfirma (Cámaras de Comercio españolas); o Ancert (Agencia Notarial de Certificación) Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), así como el DNI electrónico emitido por la Dirección General de la Policía (Ministerio del Interior).

b) Entrega o correspondencia postal: Para la emisión del voto a distancia mediante correspondencia postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar el apartado «voto a distancia» de la tarjeta de asistencia, delegación y voto emitida en papel por «Sogecable S.A.» La tarjeta debidamente cumplimentada y firmada deberá entregarse en la sede social de «Sogecable S.A.» (avda. de los Artesanos, 6, Tres Cantos Madrid (28760) o remitirse por correspondencia postal a la dirección Registro de accionistas, Apartado número 1177 F.D. 28080 Madrid, pudiéndose utilizar el sobre de retorno adjunto suministrado por «Sogecable S.A.»

4. Voto a distancia y delegación mediante correspondencia postal: Plazos y reglas básicas del procedimiento.

4.1 Voto a distancia y delegación mediante correspondencia postal: Para su validez y de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y el Reglamento de la Junta general, tanto la delegación a distancia, que sólo será admitida mediante entrega o correspondencia postal, como el voto a distancia, ya sea electrónico, mediante entrega física o correspondencia postal, deberá recibirse por la sociedad con, al menos, 24 horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde de las 12:30 horas del día 19 de marzo de 2007.

Con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellos votos y delegaciones conferidas en papel, que se presenten al personal encargado del registro de accionistas en el día y lugar de celebración de la Junta general y dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio.

4.2 Reglas de prelación entre delegación, voto a distancia y presencia en la Junta:

(i) Delegación: Las delegaciones de representación emitidas por un accionista con anterioridad a la emisión por éste del voto a distancia se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no hechas. La asistencia personal a la Junta del accionista que hubiera delegado previamente su voto dejará sin efecto dicha delegación.

(ii) Voto a distancia: El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa, y dentro del plazo establecido para la emisión, realizada por el mismo medio empleado para la emisión.

b) Por asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido.

c) El voto a distancia válidamente emitido mediante firma manuscrita de la tarjeta impresa en papel hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior.

(iii) Titularidad de las acciones: El voto a distancia y la delegación quedarán sin efecto por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho de voto, cuando aquélla haya causado la oportuna inscripción en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con al menos cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

(iv) Otras cuestiones: Los accionistas personas jurídicas y no residentes en España interesados en utilizar el mecanismo de voto a distancia electrónico, podrán consultar la idoneidad de sus respectivas firmas electrónicas, mediante consulta directa en las propias empresas prestadoras del servicio de certificación que se citan en el apartado anterior sobre voto a distancia con medios electrónicos.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia de su firma electrónica, necesaria para acceder y utilizar el servicio de voto electrónico.

La sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

La sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de voto electrónico.

5. Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, en el artículo 14 de los Estatutos sociales y 5 del Reglamento de la Junta General, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, (avenida de los Artesanos, 6, de Tres Cantos Madrid), consultar en la página web de la Sociedad (www.sogecable.com) y solicitar la entrega o el envío, inmediato y gratuito, de copia de los siguientes documentos:

Texto íntegro de las cuentas anuales e informe de gestión referidos al ejercicio 2006 de la sociedad y de su grupo consolidado, así como de los respectivos informes de auditoría (punto 1º del orden del día).

Texto íntegro del informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación del artículo 33.bis, de los Estatutos sociales, recogida en el punto 5º del orden del día.

Memoria justificativa del Consejo de Administración sobre la propuesta de modificación de los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta general de accionistas, recogida en el punto 6º del orden del día.

Texto íntegro de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del orden del día que el Consejo de Administración somete a la aprobación de la Junta.

Asimismo los accionistas podrán examinar en el domicilio social, (avenida de los Artesanos, 6, de Tres Cantos Madrid), y consultar en la página web de la sociedad (www.sogecable.com), los siguientes documentos:

Informe anual de gobierno corporativo del ejercicio 2006.

Informe anual elaborado por la comisión de auditoría y cumplimiento del ejercicio 2006.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 5.º del Reglamento de la Junta general, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar de los Administradores hasta el séptimo día anterior previsto para la celebración de la Junta, informaciones o aclaraciones, o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y sobre la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general.

El solicitante deberá acreditar su identidad, en el caso de solicitud de información por escrito, mediante fotocopia de su Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, si se tratara de personas jurídicas, documento de acreditación suficiente de su representación. Adicionalmente, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista o proporcionar los datos suficientes para que esta pueda ser verificada por la sociedad.

Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos un cinco (5) por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

6. Presencia de Notario: El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta general.

7. Previsión sobre celebración de la Junta: Se prevé la celebración de la Junta general en primera convocatoria, es decir, el 20 de marzo de 2007, en el lugar y hora antes señalados.

Para más información, los accionistas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Accionista de

«Sogecable, S.A.», llamando al teléfono 91.736.70.25, de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes o en la dirección de correo electrónico segcgeneral@sogecable.com

Tres Cantos (Madrid), 15 de febrero de 2007.—El Secretario General y del Consejo de Administración, Íñigo Dago Elorza.—8.364.

SORIN CLAUDIO INVERSIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento autos 367/06 (ejecución 109/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Carlos Roberto Villalobos Delgado contra «Sorin Claudio Inversiones, S.L.», sobre cantidad se ha dictado el día 22-1-2007, Auto por el que se declara a la ejecutada «Sorin Claudio Inversiones, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 1.835,8 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del registro Mercantil».

Madrid, 22 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Sotorra Campodarve.—6.846.

STANDBY PRODUCCIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

María Teresa Castilla Morán, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres de Sevilla, hago saber: Que por resolución de 2 de febrero de 2.007, recaída en autos 349/05, ha sido declarada en situación de insolvencia provisional, la empresa Standby Producciones S.L., para el pago de 56.881,51 euros de principal más 10.000 euros calculados para intereses y costas.

Sevilla, 2 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, M.ª Teresa Castilla Morán.—6.867.

SÁNCHEZ Y SALAÑO, S. L.

Declaración de insolvencia

Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 113/06 de este Juzgado, seguido a instancias de don Óscar Failde Iglesias, contra la empresa «Sánchez y Salas, S. L.», sobre cantidad, se dictó resolución de 01/02/07, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Declarar al ejecutado "Sánchez y Salas, S. L.", en situación de insolvencia total por importe de 1.160,11 euros de principal más 116,01 euros prudencialmente calculados para intereses y gastos, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 1 de febrero de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—6.541.

TALLERES RIVAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 52/05 que se tramita en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real a instancia de Jaime Gómez Rodríguez contra la empresa Talleres Rivas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: a) Declarar al ejecutado Talleres Rivas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia

parcial por importe de 12.913,72 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 29 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Lucio Asensio López.—6.565.

THYSSENKRUPP GUSS, S. A.

Reducción de capital social.

El socio único de la sociedad «Thyssenkrupp Guss, Sociedad Anónima», adoptó el 14 de febrero de 2007, entre otras, la siguiente decisión:

El socio único decidió la reducción del capital social de la sociedad con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones al socio único en la cuantía de 6.010.000 euros, mediante la amortización de 1.000.000 de acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas. Se establece expresamente como plazo para la ejecución del acuerdo de reducción de capital, el de tres meses.

Como consecuencia de la reducción acordada y la consiguiente amortización de acciones de la sociedad, el capital social, totalmente suscrito y desembolsado, será de 901.500 euros y estará constituido por 150.000 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 150.000, ambos inclusive. Como consecuencia de esta decisión, se decidió modificar los correspondientes artículos de los Estatutos sociales.

Lo que se publica a los efectos previstos en los artículos 165 y 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mieres, 14 de febrero de 2007.—Ángel Miguel Triana Toribio, Secretario del Consejo de Administración.—8.285.

TISCALI INTERNACIONAL NETWORK, S. A.

Sociedad unipersonal

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 5 de enero de 2007, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación cerrado a fecha 31 de diciembre de 2006:

	Euros
Activo:	
Deudores	7.056,95
Organismos Seguridad Social deudor ..	7.056,95
Tesorería	29.634,92
Bancos cuentas corrientes	29.634,92
Total Activo	36.691,87
Pasivo:	
Fondos propios	36.691,87
Capital social	3.000.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-2.963.308,13
Total Pasivo	36.691,87
Cuota del Activo social por acción	0,012230

Madrid, 8 de enero de 2007.—El Liquidador único, Pasquale Lionetti.—6.665.

TORRENT EL MOLÍ-2000, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Torrent El Molí-2000, S. A.», celebrada el día 2 de octubre de 2006, acordó, por unanimidad, disolver la sociedad, aprobando, simultáneamente, el Balance de liquidación definitivo y

la adjudicación del metálico existente entre los accionistas en proporción a sus respectivos números de acciones.

El Balance de liquidación que aprobó dicha Junta es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	191.608
Total activo	191.608
Pasivo:	
Fondos Propios	191.608
Total pasivo	191.608

Torrent, 1 de diciembre de 2006.—Liquidador, Enrique Ros Mora.—6.393.

UNIDAD DE ALZHEIMER Y OTRAS DOLENCIAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 155/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancia de doña Silvia Rus Pérez contra la empresa Unidad de Alzheimer y Otras Demencias, S. L., sobre despido, se ha dictado resolución en fecha 1-2-07 cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado Unidad de Alzheimer y Otras Demencias, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 4.058,50 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid.—6.460.

URGENCIAS PERMANENTES 24 HORAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 41/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Juan José Barbosa vivanco y de don Sergio San Nicolás Benito frente a «Urgencias Permanentes 24 Horas, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado resolución en el día 1 de febrero de 2007 que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar a la ejecutada "Urgencias Permanentes 24 Horas, Sociedad Limitada" en situación de insolvencia total por importe de 28.644,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 1 de febrero de 2007.—Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—6.753.

VIRGINIA SPORTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 141/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Aniceto Ortiz Guerra frente a «Virginia Sports, Sociedad Anónima», sobre R.C.V.T., se ha dicta-